



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Noemí Salvaterra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 AGO 2018

VISTO:

El Expte. *P/15169/2018*, por el que el Plan Nacional Integral de Educación Digital - PLANIED, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado: "*Plan de iniciación digital*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los meses de junio y agosto del corriente año, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia (Capital y La Paz en junio; y Belén y Tinogasta en agosto), formato de trayecto, modalidad presencial, una carga horaria de cuarenta y una (41) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a docentes de educación primaria, secundaria, terciaria, técnica, especial, superior y rural.

Que tiene como objetivos generales: desarrollar procesos de inclusión y actualización digital para el personal de las instituciones educativas; desarrollar procesos de formación orientados a la integración pedagógica de las TIC; promocionar conocimientos para la fluidez del acceso a la información en la WEB, de manera de utilizar este medio para la búsqueda y creación de contenidos y el desarrollo de planificaciones áulicas; facilitar el manejo de herramientas informáticas para aplicarlas en el aula; promover reflexiones y espacios sobre como innovar en las prácticas pedagógicas que favorezcan el aprendizaje basado en proyectos; propiciar la alfabetización digital de los docentes y estudiantes, a través de la integración de áreas de conocimientos emergentes como la programación; facilitar recursos digitales y propuestas que favorezcan el aprendizaje en campos tradicionales del saber; y fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación vinculadas a la sociedad digital.

Que a fs. 18/22, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Plan de iniciación digital*", que organizado por el Plan Nacional Integral de Educación Digital - PLANIED, se lleva a cabo durante los meses de junio y agosto del corriente año, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia (Capital y La Paz en junio; y Belén y Tinogasta en agosto), formato de trayecto, modalidad presencial, una carga horaria de cuarenta y una (41) horas cátedra y evaluación final.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Plan Nacional Integral de Educación Digital - PLANIED.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 674

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología